

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8299 GOCCO CONFEC, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general de accionistas de la sociedad GOCCO CONFEC, S.A., que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Caléndula, 93, edificio H, Miniparc III, Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid), el próximo día 28 de septiembre de 2016 a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y el 29 de septiembre de 2016, a las 16:30 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria si fuera necesario, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2016.

Segundo.- Aplicación de la reserva legal y las reservas voluntarias por importes de 770.461,86 € y 519.310,38 €, respectivamente, a la compensación parcial de la reserva NPGC negativa.

Tercero.- Aplicación de la prima de emisión, por importe de 1.301.887,40 €, a la compensación de la reserva NPGC negativa restante y de parte de las pérdidas por importes de 135.042,86 € y 1.166.844,54 €, respectivamente.

Cuarto.- Reducción del capital social en la suma de 6.514.612,80 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 0,60 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Quinto.- Aumento del capital social en la suma de hasta 5.364.975 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.941.625 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, con una prima de emisión de 0,18285542925 por cada nueva acción emitida, ascendente en su globalidad a 1.635.024,67756 euros. Regulación del derecho de suscripción preferente. Delegación de facultades en el consejo de administración. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Sexto.- Facultar al Consejo de Administración, incluido el secretario no consejero, en los más amplios términos, para llevar a cabo todas las actuaciones y trámites necesarios, y adoptar cuantos acuerdos fueran precisos, referentes a la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, y tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de capital propuesta, el informe del consejo sobre la misma y el informe del auditor sobre el balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2016, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alcobendas, 18 de agosto de 2016.- Don Francisco Martínez Iglesias, Secretario no Consejero.

ID: A160060221-1

cve: BORME-C-2016-8299